



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de octubre de 2022
TR. N° 0493-2022-R-UNALM

Señor:

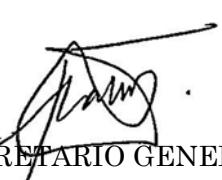
Presente.-

Con fecha 04 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0493-2022-R-UNALM.- La Molina, 04 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Carta N° 110-2022-CG/IRD/UNALM, de fecha 22 de agosto de 2022, el Coordinador General de los Institutos Regionales de Desarrollo propone se designe al Ing. Wilder Enrique Barrios Palomino, Ingeniero Zootecnista, las funciones de Supervisor Programa Sectorial F2 del Instituto Regional de Desarrollo Selva Tarapoto de los Fundos Pucayacu y San Isidro, como administrador, puesto que actualmente se encuentra vacante. Esta designación contribuirá en el desarrollo y mejora del rendimiento de la producción ganadera; Que, mediante Carta N° 482-2022-R-UNALM, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Rectorado solicita a la Unidad de Recursos Humanos evaluar la solicitud del Coordinador de los IRD's y la propuesta del perfil y currículum del Ing. Wilder Enrique Barrios Palomino en el puesto vacante de administrador del IRD-Selva; Que, mediante Comunicación N° 0200-URH-0532-CARH/2022, de fecha 03 de octubre de 2022, el Coordinador(e) de Administración de Recursos Humanos informa que el currículum del postulante Ing. Barrios, se orienta conforme al perfil del puesto; cumpliendo con el tiempo de experiencia específica en el cargo que son 04 años y que el postulante cuenta con capacitaciones acorde las funciones del puesto; Que, es preciso continuar con el fortalecimiento de los Institutos Regionales de Desarrollo contando cada uno con un administrador; En ese sentido, la designación como Funcionario de confianza debe darse conforme a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" que establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, hecho que se da en el presente caso; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.-** Designar al Ing. Wilder Enrique Barrios Palomino como Administrador del Instituto Regional de Desarrollo Selva Tarapoto, en la plaza de Supervisor Programa Sectorial F2 encargado de los Fundos Pucayacu y San Isidro, a partir del 04 de octubre de 2022. **ARTÍCULO 2°.-** La presente designación es de confianza y sujeto a la evaluación continua por el Titular del Pliego; retirada la confianza el vínculo laboral con el servidor concluye. **ARTÍCULO 3°.-** El funcionario designado será responsable de presentar en forma oportuna las declaraciones juradas exigidas por la Contraloría General de la República. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL
